



IDPAC



RESOLUCIÓN No. 312 DE 2026

(11 de junio de 2026)

“Por la cual se modifica la fecha de inicio del periodo de disfrute de vacaciones a un empleado público y se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas en el artículo 56 literal b, del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Decreto 1045 del 1978 establece que “(...) los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (...)”.

Que los artículos 14 y 15 de la norma anteriormente citada establecen que el competente para conceder las vacaciones podrá aplazarlas e interrumpirlas por necesidades del servicio mediante resolución motivada.

Que mediante Resolución No 473 del 16 de septiembre de 2025, se resolvió ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a que tienen derecho entre otros, el empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.037.360 quien ostenta el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 en la Subdirección de Asuntos Comunes de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, desde el día 06 de octubre y hasta el 27 de octubre de 2025, las cuales habían sido causadas en el periodo comprendido entre el 22 de abril de 2024 y el 21 de abril de 2025.

Que, a través de la Resolución No 514 del 29 de septiembre de 2025, se resolvió modificar el disfrute del periodo de vacaciones concedidas mediante Resolución No 473 del 16 de septiembre de 2025, el empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.037.360 quien ostenta el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 en la Subdirección de Asuntos Comunes de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, estableciendo como nueva fecha para su disfrute, el periodo comprendido a partir del trece (13) de enero de 2026 y hasta el dos (2) de febrero de 2026, debiéndose reintegrar el tres (3) de febrero de 2026.

Que, a través de la Resolución No 001 del 05 de enero de 2026, se resolvió modificar el disfrute del periodo de vacaciones concedidas mediante Resolución No 473 del 16 de septiembre de 2025, el empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.037.360 quien ostenta el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 en la Subdirección de Asuntos Comunes de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, estableciendo como

RESOLUCIÓN No. 312 DE 2026

(11 de junio de 2026)

“Por la cual se modifica la fecha de inicio del periodo de disfrute de vacaciones a un empleado público y se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

nueva fecha para su disfrute, el periodo comprendido a partir del once (11) de junio de 2026 y hasta el tres (3) de julio de 2026, debiéndose reintegrar el seis (6) de julio de 2026.

Que mediante correo electrónico la Directora General, doctora **MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO** argumentando necesidades del servicio, solicitó modificar del disfrute de sus vacaciones concedidas mediante Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026, al empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.037.360, a partir del dieciséis (16) de junio de 2026 y hasta el siete (07) de julio de 2026, debiéndose reintegrar a sus funciones el ocho (08) de julio de 2026.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084 – grado 03 de la Subdirección de Asuntos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013608287, quien desempeña el cargo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de Promoción de la Participación, quien cumple requisitos y perfil para desempeñar en dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la fecha del inicio de disfrute del periodo de vacaciones concedidas por Resolución No. 003 del 06 de enero de 2026, al empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.037.360 quien ostenta el empleo denominado Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 en la Subdirección de Asuntos Comunes de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, estableciendo como nueva fecha para su disfrute el periodo comprendido de la siguiente manera: a partir del dieciséis (16) de junio de 2026 y hasta el siete (07) de julio de 2026, debiéndose reintegrar a sus funciones el ocho (08) de julio de 2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: El empleado público **JHON JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA** debe hacer entrega a su jefe inmediato o a quien éste delegue de las actividades pendientes correspondiente al cargo que desempeña, para evitar que se presente afectación en la prestación del servicio, con ocasión del disfrute los días de vacaciones concedidos. Del acta de la entrega deberá allegarse copia al Proceso de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR del dieciséis (16) de junio de 2026 y hasta el siete (07) de julio de 2026 de las funciones del empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 Grado 03 en la Subdirección de Asuntos Comunes del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1013608287, quien desempeña el empleo de Subdirector de Entidad Descentralizada código 084-grado 04 de la Subdirección de

RESOLUCIÓN No. 312 DE 2026

(11 de junio de 2026)

“Por la cual se modifica la fecha de inicio del periodo de disfrute de vacaciones a un empleado público y se realiza un encargo en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

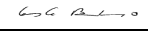
Promoción de la Participación y mientras la titular del cargo se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR el presente acto administrativo al empleado público **JOHN JAIRO GONZÁLEZ ARBOLEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.037.360 y la empleada pública **LUISA FERNANDA ABELLA CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1013608287.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación. Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General IDPAC

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Paola Andrea Muñoz Galindes Técnico Operativo – GTH		10-06-2026
Revisado Por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario – GTH		11-06-2026
	Cristian Alexander Sánchez Abogado-Contratista		11-06-2026
	Luisa Fernanda Achagua Mulford Asesora Dirección General		11-06-2026
Aprobado por	Guimar Patricia Gil Ardila Secretaria General		11-06-2026
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral de los funcionarios que aparecen acá relacionados y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			